

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que las providencias dictadas dentro de los procesos con radicados 2023-078, 2017-178, 2020-195, 2017-255, 2020-286, 2022-305, 2022-399, 2015-478 y 2017-486 del 21 de marzo de la anualidad, fueron registrados en el Sistema Siglo XXI pero no fueron notificados por estados. Sírvasse proveer.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintidós de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Auto No. 743

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el inciso 2° numeral 8° del artículo 133 del C.G.P., se ORDENA NOTIFICAR las providencias dictadas dentro de los procesos con radicados 2023-078, 2017-178, 2020-195, 2017-255, 2020-286, 2022-305, 2022-399, 2015-478 y 2017-486 del 21 de marzo de la anualidad, por estados del día 23 de marzo de 2023, previo su registro en el Sistema Siglo XXI,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	0683
Radicado:	7600131100122017-00486-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL - REVISION
Demandante:	DORA LUZ MESA MESA
Interdicto(a):	FERNANDO GOMEZ MESA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

En atención a memorial que antecede se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes interesadas, que la solicitante dentro del presente proceso, se propone como persona de apoyo para su cónyuge, el señor FERNANDO GOMEZ MESA.

De otra parte, de la exhibición de cuentas allegadas por la curadora DORA LUZ MESA MESA, se observa que no son claros los conceptos allí relacionados, pues no se visualiza un orden en las fechas ni en los gastos, además que no se aportaron los recibos que respalden dichos gastos ni se hizo mención a la situación actual personal de la interdicta en aspectos de salud, vivienda, etc. En consecuencia, SE REQUIERE a la curadora para que presente nuevamente la exhibición de cuentas y situación actual del señor FERNANDO GOMEZ MESA, y para tal efecto, se le remitirá un formato que facilitará su labor.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9bad4a0816d66d899a54a773f9b11ef7b764250b605c2d075392c09f66d403b**

Documento generado en 21/03/2023 03:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>